

**PLE-TCE-1-11-06-2019**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

**Que**, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en Sesión Ordinaria N° 35, de 27 de noviembre de 2018, designó a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, como jueces encargados para que integren y conformen el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral hasta la designación de los jueces principales, conjuntamente con el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueces Principales en funciones;

**Que**, en Sesión Extraordinaria No. 33, de 29 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio posesionó legalmente a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco; doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, como Jueces del Tribunal Contencioso Electoral;

**Que**, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en Sesión Ordinaria No. 50, de 10 de abril de 2019, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-387-10-04-2019, luego del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los jueces y juezas del Tribunal Contencioso Electoral, designó a los doctores Ángel Eduardo Torres Maldonado, Joaquín Vicente Viteri Llanga y Fernando Gonzalo Muñoz Benítez como Jueces Principales para que integren y conformen el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral conjuntamente con el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueces Principales en funciones; así como, se designó a los jueces suplentes: Wilson Guillermo Ortega Caicedo; Flérida Ivonne Coloma Peralta; Juan Patricio Maldonado Benítez; Richard Honorio González Dávila; y, Roosevelt Macario Cedeño López;



**Que**, el Pleno de la Asamblea Nacional, el 20 de mayo de 2019, posesionó como Jueces Principales y Suplentes del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la designación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;

**Que**, en sesión Extraordinaria de martes 04 de junio de 2019, mediante resolución PLE-TCE-1-04-06-2019-EXT, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral con la presencia del doctor Joaquín Viteri Llanga, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Fernando Muñoz Benítez; resolvió designar al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, así como al doctor Ángel Torres Maldonado, como Vicepresidente del Organismo;

**Que**, con Oficio S/N, de 22 de mayo de 2019, la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, presentó para conocimiento del Pleno del Organismo el informe de gestión como Jueza Vicepresidenta correspondiente al periodo del 29 de noviembre de 2018 hasta el 20 de mayo de 2019;

**Que**, el Pleno del Tribunal deja constancia que ha analizado el informe de gestión únicamente en lo relativo a la actuación contencioso jurisdiccional de la doctora María de los Ángeles Bones Reasco en su condición de Jueza Principal de este Tribunal, y que las actuaciones y responsabilidades administrativas encomendadas en su condición de Vicepresidenta del Organismo, por delegación del señor Presidente que se encontraba en funciones durante ese periodo, son de exclusiva responsabilidad del delegante y de la delegada, en observancia de lo que establece la normativa legal vigente;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

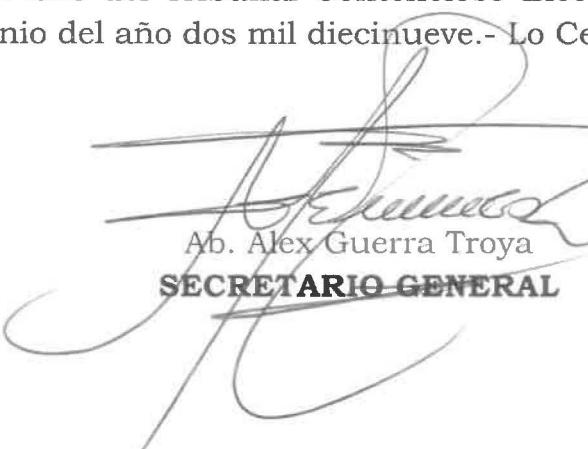
**Artículo Único.** - Dar por conocido el informe de gestión de la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, como Jueza Principal del Organismo, en funciones hasta el 20 de mayo de 2019; y, consecuentemente, disponer a la Dirección Administrativa Financiera que previo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, proceda con la liquidación y pago de haberes que correspondan, dejando constancia de las fechas en que fueron presentados los documentos habilitantes para el trámite de ley.



**DISPOSICIÓN FINAL:**

La Secretaría General, hará conocer esta resolución a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco; a los señores Jueces y señora Jueza; a la Dirección Administrativa Financiera; y, a la Unidad de Talento Humano del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-

  
Ab. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL**

  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL